



Gerencia Departamental Colegiada del Cauca

ESTADO 083 CAUCA del 28 de mayo de 2024

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑIA GARANTE	#IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 80192-2023-45275	La Nación - Ministerio de Salud y Protección Social	ASMET Salud E.P.S.S.A.S.	900935126-7	Auto 211 del 17-04-2024, por el cual se decretan unas medidas cautelares en el proceso de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición a resolverse por este despacho y/o apelación a desatarse por la Contraloría Delegada Intersectorial de la Unidad de Responsabilidad Fiscal que por reparto corresponda, los recursos deberán interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del estado, que deberán ser remitidos a través del correo electrónico <a href="mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co">responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co</a> con copia al correo <a href="mailto:juan.ceron@contraloria.gov.co">juan.ceron@contraloria.gov.co</a>	10

El presente Estado se fija hoy 28 de mayo del 2024, a las 8: horas.

**ALFREDO ALEGRIA CAÑAR**  
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 28 de mayo del 2024, a las 18: horas.

**ALFREDO ALEGRIA CAÑAR**  
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co) con copia a [alfredo.alegria@contraloria.gov.co](mailto:alfredo.alegria@contraloria.gov.co). Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación.